RESOLUCION Nº 4805

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FERIA RURAL S.A." PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 25 de noviembre del 2013.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 32/2013 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1611/2013 de fecha 25 de noviembre del 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la Adjudicación a la firma "FERIA RURAL S.A.", por la suma de G. 31.192.480 (Treinta y un millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta guaraníes), IVA incluido, para la Contratación de Empresa Rematadora.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"CODEGA S.A.", "FERUSA S.A.", "ESTUDIO 3000 S.A.", "CORRAL S.A." Y "EL RODEO S.A."**.-

En fecha 18 de noviembre a las 09:40 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 25 de noviembre del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 32/2013 "Contratación de Empresa Rematadora", habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"FERIA RURAL S.A".-**

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación de Empresa Rematadora solicitada por esta Contratación Directa a la Firma oferente Feria Rural S.A., por el monto de Gs. 31.192.480 (treinta y un millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta guaraníes), IVA incluido, por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

RESOLUCION Nº 4805

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"FERIA RURAL S.A.", para la "Contratación de Empresa Rematadora" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA),** por la suma de Gs. 31.192.480 (treinta y un millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a la firma **"FERIA RURAL S.A"** en el siguiente Rubro 1.1.0.280.30.14.DPTO 99: Otros Servicios en General, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 [illegible]